

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NCRD. /IAJ. /MCC. /DAEM. /AGRC. /ADRM. /vab.-



DECRETO EXENTO: N° 0011 /
CAUQUENES, 3 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N° 380 de 22/05/2003 que aprueba el Reglamento Municipal del Personal Asistente de la Educación.
- Dictamen N° 21281 de fecha 23/04/2009 de Contraloría General de la República.
- Dictamen N° 093999N15 de fecha 26/11/2015 de Contraloría General de la República.
- El DFL N° 1 de 2003, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y leyes que la complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

DECRETO:

1. **RECONÓCESE**, al Personal Asistente de la Educación que se menciona, con desempeño en el Liceo Bicentenario dependiente de esta Municipalidad, los bienios correspondientes a partir de la fecha que se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	Nº BIENIOS	FECHA
1	ANA MARÍA GONZÁLEZ HENRÍQUEZ	09.292.690-7	12	03/12/2021

2. **PROCEDASE**, al pago de Bienios que por el presente Decreto se reconocen, en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3. **IMPUTESE**, el gasto al Item 2152103 otras remuneraciones del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Mary Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Liceo: Bicentenario.
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.